

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 06 DE FEBRERO DE 2013 EDICION Nº 9.460

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7159

ARTÍCULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección A – Chacra 28 – Parcela 46:
SUPERFICIE: 2 as. 91 cas. - 85 dm2.
PLANO Nº: 20-240- 01
PROPIETARIO: BLANCO, Jesús.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 26.606 – Dpto. San Fernando.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección A – Chacra 28 – Parcela 47:
SUPERFICIE: 30 as. – 75 cas.
PLANO Nº: 20-272- 77
PROPIETARIO: BLANCO, Jesús.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 26.607 – Dpto. San Fernando.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección A – Chacra 28 – Parcela 48:
SUPERFICIE: 30 as. – 75 cas.
PLANO Nº: 20-272-77
PROPIETARIO: BLANCO, Jesús
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 26.608 – Dpto. San Fernando.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, se adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tenerse en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1º de la presente, conforme a las reglamentaciones municipales, y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4º: Para la determinación del valor de venta deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 5º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 3002

Resistencia, 28 diciembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.159; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.159, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:6/2/13

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7160

ARTÍCULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección A – Chacra 28 – Parcela 45:
SUPERFICIE: 30 as. – 75 cas.
PLANO Nº: 20-272-77.
PROPIETARIO: BLANCO, Jesús.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 26.605 – Dpto. San Fernando.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, se adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tenerse en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1º de la presente, conforme a las reglamentaciones municipales, y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4º: Para la determinación del valor de venta deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 5º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 3009

Resistencia, 28 diciembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.160; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.160, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:6/2/13

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7161**

ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección D Chacra 295 - Parcela 66.

SUPERFICIE: 1 ha. 81 as 25 cas.

PLANO Nº: 20-33-71.

PROPIETARIO: Leandro Daniel ROSSO.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 26.939 – Dpto. San Fernando.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección D Chacra 295 - Parcela 67.

SUPERFICIE: 1 ha. – 81 as- 25 cas.

PLANO Nº: 20-33-71.

PROPIETARIO: Elba Raquel Zanone de Rosso.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 26.941 – Dpto. San Fernando.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, se adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tenerse en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1° de la presente, conforme a las reglamentaciones municipales y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4°: Para la determinación del valor de venta deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 3003

Resistencia, 28 diciembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.161; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.161, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:6/2/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD**

RESOLUCIÓN Nº 2301 de fecha 11.12.2012.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Élica Lilián Fernández, Clase 1959, D.N.I. Nº 13.439.788 -F-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 00 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 2311 de fecha 12.12.2012.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alfredo Nicolás Cardozo Maydana, Clase 1985, D.N.I. Nº 31.109.982 -M- quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Cabo – C.E.I.C. Nº 18 – Grado 7 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Policía en Función – Investigación e Intervención – Actividad Específica 02 – Investigación Criminal, por hallarse comprendida su situación artículos 103° y 109° de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 2346 de fecha 17.12.2012.

ARTÍCULO 1°: No Hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Subcomisario de Policía, José Carlos Romero, D.N.I. Nº 21.860.765 -M-, contra el Acta de Reunión Nº 03/09 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Comisario (Calificación Numérica), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2347 de fecha 17.12.2012.

ARTÍCULO 1°: No Hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el entonces Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2749, Raúl Armando Ayala, D.N.I. Nº 21.859.113 -M-, contra la Calificación Numérica asignada por la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Sargento Ayudante, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2348 de fecha 17.12.2012.

ARTÍCULO 1°: No Hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el actual Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2726, Julio Ramón Medina, D.N.I. Nº 17.483.476 -M-, contra la Calificación Numérica asignada por la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Sargento Ayudante, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2351 de fecha 18.12.2012.

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como alumnos de "XXXIII° Curso de Formación para Agentes de Policía" de la División Escuela de Policía de la Provincia del Chaco, a partir de fecha 15 de diciembre de 2012 hasta finalizar, a los Seiscientos Noventa y Tres (693) ciudadanos y ciudadanas que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y

6° de la Ley del Personal Policial N° 1134 "de facto" (t.v.), modificada por Ley N° 5172 y reglamentada por el Decreto N° 2054/08 del Poder Ejecutivo Provincial.-

RESOLUCION N° 2368 de fecha 20.12.2012.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2138 N° 2138 Jorge Omar Solari, D.N.I. N° 21.623.441, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 2381 de fecha 26.12.2012.

ARTICULO 1°: Adjudicar la Licitación Pública N° 680/12 realizada por el Departamento de Administración dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, al Proponente N° 01 "QUAIN RADIO S.A.", los reglones N° 01 (equipamiento lumínico-acústico y sonoro para vehículo de 42 Leds, con sirena de 75 W, micrófono y megafonía Marca "SOS") N° 02 (transceptor Móvil VHF 50 W 128 canales Marca "ICOM"), N° 03 (fuente de alimentación 13.8 V. 25 A. Marca ZURICH"), N° 04 (base de antena VHF magnética con cable Marca "EIFFEL"), N° 05 (irradiante de acero VHF de 1.35 metros Marca "EIFFEL"), N° 06 (bobina VHF 138-174 mhz N° 1 Marca "EIFFEL"), N° 07 (torre metálica para antena normalización Marca "CAT"), N° 08 (conector UHF macho para cable Marca "BAC") N° 09 (antena VHF Ringo para torre 135-174 mhz Marca "EIFFEL") y N° 10 (metros de cable coaxial RG 213 malla de cobre Marca "EPUYEN"), por ser único oferente, tener precio razonable y ajustarse a las necesidades básicas solicitadas en el Pliego de condiciones Particulares, por un monto de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Doce con Cincuenta Centavos (\$159.312,50), por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Redúzcase el reglón N° 01 Equipamiento Lumínico-Acústico y Sonoro de dieciséis (16) a diez (10) por razones presupuestarias.

ARTICULO 3°: Autorizar al Departamento de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, a liquidar y abonar a la firma "QUAIN RADIO S.A.", la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$159.312,50).-

Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.

s/c. **E:6/2/13**

EDICTOS

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Hubaldo Salto, M.I. N° 7.926.948, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Salto Hubaldo s/ Juicio Sucesorio"** Expte. N° 397, F° 162, Año: 2012, bajo apercibimiento de ley. Charata - Chaco, 7 de noviembre de 2012.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaría N° 2

s/c. **E:1/2 V:6/2/13**

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pimienta Silvestre Abel, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Pimienta Silvestre Abel s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1155 - año: 2012. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 02 de noviembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaría de Primera Instancia

R.N° 149.326 **E:4/2 V:8/2/13**

EDICTO.- Dra. Dora Patricia Rivas, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Las Garcitas, cita por tres veces, emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos Rodich, L.R. N° 7.902.332 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 215/12, caratulado: **"Rodich, Carlos s/Juicio Sucesorio"**, bajo aper-

cibimiento de ley. Las Garcitas, de diciembre de 2012.

Marcelo A. Salusso

Secretaría Ad Hoc

R.N° 149.328 **E:4/2 V:8/2/13**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado Subrogante, sito en calle Brown 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de don Miguel Angel Pérez, D.N.I. 7.916.697, que se crean con derecho al haber hereditario en los autos caratulados: **"Pérez, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 1936/12, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo Dra. Gabriela Pallini. Juzgado de Paz Letrado N° 1. Rcia. Resistencia, 20 de diciembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaría

R.N° 149.330 **E:4/2 V:8/2/13**

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 361 N° 645, 2do. Piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de doña Delicia Del Valle Maturano, M.I. N° 3.728.371, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados **"Maturano Delicia Del Valle s/Sucesorio-Ab Intestato"** Expte. N° 2149/12, bajo apercibimiento de ley. Saénz Peña, Chaco, 20 de diciembre de 2012.

María del C. Romero, Secretaría

R.N° 149.331 **E:4/2 V:8/2/13**

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sr. Pedro Staziuk, L.E. N° 7.444.562, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Staziuk, Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato"** Expte. N° 1900/12, Sec. N° 2, 12 de noviembre de 2012. Dra. María Del C. Romero - Secretaría de Trámite. 05 diciembre 2012.

Dra. María del C. Romero

Secretaría de Trámite

R.N° 149.333 **E:6/2 V:13/2/13**

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza Juez de Paz Letrado General San Martín - Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, a estar a derecho a Elsa Cabrera Leguizamón de Di Lucca, Miguel Angel Di Lucca, Sofia Zajarula Di Lucca y Nelida Esther Di Lucca, y/o quien resulte propietario y/o quien se considere con derechos sobre inmueble Folio Real Mat 2472 Nomenclatura catastral Circ. I, Sec A, Mz 12, Parc 6, fracción terreno Solar B. Mz 19, sito en 9 de Julio 170 y/o 168, ciudad, en autos: **Carballo Eduardo c/Cabrera Leguizamón de Di Lucca Elsa, Di Lucca Miguel Angel, Di Lucca Sofia Zajarula y Di Luca Nelida Esther y/o Quien Resulte Propietario y/o Quien se Considere con Derecho Sobre El Inmueble s/Prescripción Adquisitiva"** Expte. N° 403/12, bajo apercibimiento de designar defensor de Ausentes. Gral. J. San Martín, 18 de diciembre de 2012.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaría

R.N° 149.334 **E:6/2 V:13/2/13**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral la Quinta Jurisdicción, sito en calle Uruguay 651 1er piso, Gral. San Martín, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. don Roberto Brianzo, MI N° 10.806.938 a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"Brianzo Roberto s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 528/12 bajo apercibimiento de ley. General San Martín, 10 de diciembre de 2012.

Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario

R.N° 149.336 **E:6/2 V:13/2/13**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz

Peña (Chaco), a cargo del Dr. Alberto Enrique Verbeke, Juez, Subrogante, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Analía Vittar, sito en calle 9 de Julio N° 351, Primer Piso, hace saber en autos caratulados "**Ruiz Blanca Lidia c/Etchehoum, Ana María Antonia Leonor s/ usucapion**", Expte. N° 463/11. //sidencia R. Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2012. De conformidad al art. 321 del C.P.C.Ch, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Local, notificando a la demandada Ana María Antonia Leonor Etchehoum el traslado de la demanda conforme providencia de fs. 55, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en Juicio. Not. Para su conocimiento se transcribe providencia de fs. 55. Dice: //sidencia Roque Sáenz Peña, 03 de Mayo de 2011. Proveyendo el escrito de fs. 37/43 y escrito de fs. 54: 1- Téngase a Blanca Lidia Ruiz, por presentada, con domicilio real denunciado y legal constituido, y por parte, dándosele en autos la intervención que por derecho le corresponde. 2- Por promovida la presente demanda de usucapion contra Ana María Antonia Leonor Etchehoum, que tramitara conforme a las normas del proceso ordinario. 3- Por agregada la documental acompañada y ofrecidas pruebas. 4- Córrese traslado de la demanda y documental ofrecida y acompañada a los demandados por el termino de 15 (quince) días, a fin de que comparezcan y la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59 y 334 del C.P.C.Ch. Not. Fdo. Dr. Alberto Enrique Verbeke, Juez, Subrogante. 13 diciembre 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaría

R.N° 149.337 E:6/2 V:8/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Secretaría Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown N° 249 primer piso de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) y días a herederos y acreedores del Sr. Oscar Anselmo Correa, DNI N° 7.434.861, quien falleciera en Juan José Castelli el 16 de septiembre de 2009 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **Correa Oscar Anselmo s/Juicio Sucesorio**, Expte. N° 1786/12 del registro de este Juzgado de Paz de Primera Especial N° 1 de Resistencia, Chaco. Resistencia, 18 de diciembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaría

R.N° 149.338 E:6/2 V:8/2/13

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemi Ponce, Jueza de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Brugnoli Alberto Enrique L.E N° 7.516.195 y doña Lidia Churlis de Brugnoli M.I. N° 3.690.262, en los autos caratulados: "**Brugnoli Alberto Enrique y Lidia Churlis de Brugnoli s/Sucesorio**", Expte. N° 2961-12 que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. Gabriela Noemi Ponce, Secretaria 1 a cargo de la Dra. Miriam Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 21 de diciembre de 2012.

Dra. Miriam Aguirre, Secretaría

R.N° 149.349 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 – 1° Piso – Torre II, ciudad, en autos: "**Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. c/Nordeste Construcciones de Constancio Centurion y/o Alegre Nelly Rosa s/ Cobro Ordinario de Pesos**", Expte. N° 1.845 - año 2010, cita por dos (2) días a los demandados Nordeste Construcciones de Constancio Centurion y Constancio Centurion para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo representen en el juicio. Resistencia, 23 de octubre de 2012. Dra. Alejandra

Piedrabuena, Secretaria, Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Corrierdal N° 17, Resistencia, Chaco.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaría

R.N° 149.346 E:6/2 V:8/2/13

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Dra. Patricia Rocha, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Martínez Castro María Josefa s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. 1189/12. Secretaría única. Publíquese por tres días. V. Angela, 4 diciembre 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaría de Primera Instancia

R.N° 149.348 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, 2° Piso, Resistencia; Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, cita por 3 (tres) y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes Ramirez Maria Ramona, DNI N° 12.190.627 y Soto Saturnino, DNI N° 8.494.336, en autos caratulados "**Ramirez Maria Ramona y Soto Saturnino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 581/12, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. El presente debe ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Firmado Dra. Silvia C. Zalazar. Juez. Resistencia, 20 de diciembre de 2012. Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaría

R.N° 149.350 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado Subrogante N° 1, Secretaría N° 1 de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown 249, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos y acreedores de Lidia Chomyk, M.I. N° 93.663.318. Autos: "**Chomyk, Lidia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1577/12. Resistencia, 03 de diciembre de 2012.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaría

R.N° 149.344 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaría a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, ha dispuesto en los autos "**González, Rogelio s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 11.291/12, citar por tres (3) días emplazando bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crean con derecho a los bienes relictos del que en vida fuera don Rogelio González, M.I. N° 3.548.436. Secretaría, 13 de diciembre de 2012. Fdo. Dra. Mary B. Pietto, Abogada-Secretaria.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaría

R.N° 149.342 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Salazar, Victor Hugo (D.N.I. N° 31.959.410, argentino, concubinado, de ocupación jornalero, domiciliado en Planta Urbana, La Tigra, hijo de Albino Neri Ojeda y de Zunilda Neri Ojeda, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 29 de octubre de 1985), en los autos caratulados "**Salazar Victor Hugo s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 259/12, se ejecuta la Sentencia N° 91 de fecha 13/12/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ...1°)

Declarando a Victor Hugo Salazar, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de homicidio simple en grado de tentativa (art. 79 del C.P. en función del art. 42 del C.P.), y en consecuencia condenándolo a la pena de siete años y ocho meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; y pagar las demás costas del juicio (art. 514 del CPPCH)...". Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo - Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaría Provisoria

s/c. E:6/2 V:18/2/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Alfonso, Horacio (D.N.I. N° 22.912.131, argentino, de ocupación sereno, domiciliado en Quinta 15 -calle Cabral-, Quitilipi, hijo de Francisco Alfonso y de Lucía Toledo, nacido en Quitilipi, el 29 de septiembre de 1972), en los autos caratulados "**Alfonso Horacio s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 264/12, se ejecuta la Sentencia N° 125 de fecha 02/10/12, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Horacio Alfonso, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de guardador (Art. 119 cuarto párrafo inc. b), en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo, del C. Penal, a la pena de doce (12) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Fdo.: Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de diciembre de 2012.

Dra. Silvana Constanza Díaz
Secretaría Provisoria

s/c. E:6/2 V:18/2/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Robustiano Carmelo (a) Piojo (DNI: 32.535.049, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 16 e/35 y 37 del B° Santa Mónica de S. Peña, hijo de Faustino Carmelo y de Norma Pereyra (F), nacido en Sáenz Peña el 22 de septiembre de 1986, Pront. del R.N.R. N° U2055071), en los autos caratulados "**Carmelo Robustiano s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Exp. N° 262/12, se ejecuta la sentencia N° 86 de fecha 12/12/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Robustiano Carmelo, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del c.p.) y en consecuencia condenándolo a la pena de trece (13) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 514 del C.P.P.Ch.). II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez-; Dra. María S. Nasi - Sec. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de diciembre de 2012.

Dra. Silvana Constanza Díaz
Secretaría Provisoria

s/c. E:6/2 V:18/2/13

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que respecto de Luque Sergio Luis, (alias "Iguana", argentino, de 30 años de edad, soltero, chofer, con DNI N° 29.213898, con último domicilio en B° Santa Teresita de Santa Sylvina, nacido en Villa Angela, Chaco, el 10/03/1982, estudios primarios incompletos -cursó hasta tercer

grado-, hijo de Pedro Luque (v) y de Martina Brites (v); en la causa caratulada: "**Luque Sergio Luis s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso**", Expte. N° F- 217/2012, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 18/10/2012, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Luque Sergio Luis s/ Homicidio en Grado de Tentativa**", Expte. N° 45 - Folio 834 - Año 2012 ; Fallo que en su parte pertinente reza: "1°) Condenar a Luque Sergio Luis, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "homicidio en grado de tentativa", la pena de cinco (5) años, y cuatro meses de prisión efectiva, con costas, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de ciento cinco pesos (\$ 105,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso. (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 79 en función del 42 del C. Penal y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y su modificatoria ley 6473)." Notifíquese..."Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Pte. de Trámite - Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Ante mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 11 de diciembre de 2012.

Dr. Ramón Modestino Svenson, Secretario
s/c. E:6/2 V:18/2/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Hector Elio Valdivia -Fiscal de Investigación Penal N° 11- de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Omar Noriega, DNI N° 36.019.155, alias "Chino", argentino, de 21 años de edad con último domicilio conocido en Brown N° 1998, Ciudad, nacido el 24/09/1991, hijo de Florentino Noriega y de Soledad del Lujan Gimenez, que en los autos caratulados "**Cabral, Marcela Ramona S/ Denuncia Robo**", Expte. N° 22790/10, se ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 19 de noviembre de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 96/99, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Omar Noriega hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo. Rosalia Beatriz Zozzoli Juez de Garantías N° 3 -Suplente-; Armando I. Zacarias - Secretario-. "Resistencia; 7 de diciembre de 2012. Visto y Considerando: que a fs. 107 obra Informe del que surge que Cristian Omar Noriega no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declarase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P. en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Cristian Omar Noriega del Decreto obrantes a fs. 104 por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-), el que se publicará en el boletín oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos.. Not." Fdo. -Dr. Hector Elio Valdivia -Fiscal- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano - Secretaria.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano, Secretaria
s/c. E:6/2 V:18/2/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz del Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaria de Justicia de Paz, a cargo de María, Jose Palacio Soriano, sito en Soldado Aguilera 1795, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apo-

derado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Cortes Oscar Alberto, M.I. N° 10.850.442, en autos caratulados: "**Cortes Oscar Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 606/11. Rcia., 14 de mayo 2012.

Fernanda Marianela Motter Lugo
Abogada/Secretaría

s/c. E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea Juez de Paz de Primera Categoría Especial de B° Güiraldes, Secretaría a cargo del suscripto, con sede en calle Soldado Aguilera 1795, ciudad, cita por el término de tres (3) días y emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relictos del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, del Sr. Mario Concepción Gonzalez, con M.I. N° 11.249.946, fallecido el 08/03/2011 en Resistencia en la fin que hagan valer sus derechos en los autos: "**Gonzalez Mario Concepción s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 481/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 diciembre de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaría

s/c. E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, Secretaría N° 18, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por (5) días a los Sres. Roberto Pruncini DNI N° 13.216.799 y José María Orieta DNI N° 21.347.401, a fin de que tomen la intervención que corresponda en autos: "**Provincia del Chaco c/Pruncini, Roberto; Perea, Alberto David y Orieta, José María s/Ejecución Fiscal**" en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 13 de diciembre de 2012.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario Provisorio

s/c. E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Resistencia. Chaco T.E. (0362) 4422197, en autos: "**Perez de Verri Ilda Elsa s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte N° 10609/12, cita por el término de tres días a herederos y acreedores de Perez de Verri Ilda Elsa M.I. N° 4.884.230, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaria Alba Graciela Cordon. Resistencia, 13 de diciembre de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 149.351 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cito en calle Mitre de esta ciudad, en los autos caratulados "**Mendoza Julio y Salto Mercedes Petrona s/Sucesorio**" Expte. 3082/12, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes; Julio Mendoza, M.I. N° 3.711.528 y Mercedes Petrona Salto, M.I. N° 9.293.950. Publíquese por tres (3) días. Las Breñas, 12 de diciembre de 2012. Los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6.

Miriam A. Aguirre, Secretaria

R.N° 149.352 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, Secretaría a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, sito en Soldado Aguirre N° 1795, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su última presentación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Nestor

Leonardo Medina, M.I. N° 31.025.192, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Medina, Nestor Leonardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 495/12. Resistencia, 19 de noviembre 2012.

Fernanda Marianela Motter Lugo
Abogada/Secretaria

R.N° 149.355 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- El Dra Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaría Unica a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, sito en Monseñor de Carlos 645 4to Piso, en los autos caratulados: "**Herrera de Gomez, Blanca Ester c/Fernandez Manuel Alfredo s/Prescripción Adquisitiva**" Expte. N° 518/12, cita por dos (2) días al Sr. Fernandez Manuel Alfredo L.E. N° 24.454, para que dentro del décimoquinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, 21 de diciembre de 2012. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Juez Subrogante.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 149.353 E:6/2 V:8/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaria N° 2, a cargo de la Secretaria Gabriela Pallini, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita Peralta Jorge Enrique (DNI: 8.494.053), para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Peralta Jorge Enrique y/o Quien Resulte Responsable s/ Ejecución Fiscal**", Expte N° 2922/07. Resistencia, 20 de diciembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 149.356 E:6/2 V:8/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria María Martha Villacorta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita Zacarias Marcelo Fabian (DNI: 31.246.017), para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Zacarias Marcelo Fabian y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 193/12. Resistencia, 18 de diciembre de 2012.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 149.357 E:6/2 V:8/2/13

EDICTO.- Dra. Eugenia Barrancos Cortes, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, Secretaría a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a los herederos de Gomez Victoria, DNI: 6.517.837 para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que la represente en juicio, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Gomez Victoria y/o Quien Resulte Propietario y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 12480/05. Resistencia, 13 de diciembre de 2012.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 149.358 E:6/2 V:8/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sandra C. Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Romero Oscar, D.N.I.: 25.904.574 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Romero Oscar y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1667/09. Resistencia, 13 de diciembre de 2012.

Sandra B. Kuc, Abogada

R.N° 149.360 E:6/2 V:8/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Beown N° 249, segundo piso; Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los Sucesores De Anastacia Jovanovich, D.N.I.: 4.173.358 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Jovanovich Anastacia y/o Quien Resulte Responsable s/ Ejecución Fiscal**" Expte. N° 1558/10. Resistencia, 17 de diciembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 149.359 E:6/2 V:8/2/13

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Planta Baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Hudorico Alfredo Stacul, M.I. N° 7.905.022, a que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Stacul, Hudorico Alfredo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 11611/12.- Fdo. Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez. Resistencia, 12 de diciembre de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 149.361 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5 Secretaría: Dra. Lidia Ofelia Castillo sito en López y Planes 36, piso 1° ciudad, cita a herederos de Oscar Silvero, M.I. N° 16.703.829 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por dos días para que dentro del término de quinto (5°) día de notificado, a partir de la última publicación comparezca en autos: "**Banco Velox S.A. c/Sucesores de Oscar Silvero s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 14441/01 a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, siete de diciembre de 2012.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 149.363 E:6/2 V:8/2/13

EDICTO.- Orden Dra. María Eugenia Saez Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Graciela Noemi Molina, DNI.N° 13.637.556 en autos: "**Judchak de Katz Celia c/Molina, Graciela Noemi s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 1711, año 1995, para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 13 de diciembre de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 149.364 E:6/2 V:8/2/13

EDICTO.- Orden Dra. María Eugenia Saez Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Graciela Noemi Molina, DNI. N° 13.637.556 en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Molina Graciela Noemi s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 12282, año 2003 para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 19 de diciembre de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 149.365 E:6/2 V:8/2/13

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre II - 4to. Piso, de esta Ciudad de Resistencia, 1ra. Circunscripción de la Provincia del Chaco Secretaria 9 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña Maria Ester Guarino D.N.I. N° 4.992.505 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Guarino Maria Ester s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 9050/11. Resistencia, 12 de diciembre de 2012.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 149.366 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- Se hace saber por tres publicaciones para que dentro de los treinta días se presenten, herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho de los causantes en su proceso sucesorio ab - intestato caratulados: "**Cejas Matéo del Cármen y Tevez Rosa Marcelina s/Sucesión**" Expte.: N° 293/12, que se tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de IV Circunscripción Judicial con asiento en calle Monseñor de Carlo N° 645 - 4° Piso - de Charata (Chaco) a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canela, Juez Titular, Secretaria Dr. Claudio Federico Bernad, Charata, Chaco, 30 de mayo de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 149.367 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown 249 1er. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Eladio Antonio Ponton - M.I. N° 10.023.707, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos caratulados: "**Ponton Eladio Antonio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 687/12. Fdo. Silvia. C. Zalazar, Secretaría N° 1 - Juzgado de Paz Letrado N° 1 - Juez de Paz Letrado Subrogante. Resistencia, 12 de octubre de 2012.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 149.369 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, de Resistencia, sito calle López y Planes N° 36 Planta Baja, Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (15) días a Vicenta Martinez Vda. de Diaz, en autos caratulados: "**Vega, Carmen Librada c/Martinez Vda. de Diaz, Vicenta s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3165/10, conforme lo preceptuado por los Arts. 145, 146, 147 y 321 C.P.C.C. para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 20 noviembre de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 149.370 E:6/2 V:8/2/13

EDICTO.- Dra. Claudia Silvia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: Humberto Alcides Cuneo (L.E. N° 7.459.016) en autos: "**Cuneo, Humberto Alcides s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.708/12, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Sara Grillo, Abogada - Secretaria. Resistencia, 20 de diciembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 149.373 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3°, Resistencia, Chaco, emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Dalmacio Sandoval M.I. N° 7.901.779 para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Sandoval Dalmacio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4496/11. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 18 de diciembre de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 149.375 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- Dr. Orlando J.- Beinaravicius, Juez de Primera Instancia de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, primer piso, ciudad, en, autos caratulados "**Miño Luis Alberto c/ López Palma Carlos Ramon, Conductor del Vehículo dominio BXA-674, y Montenegro, Santiago, Propietario y/o Quien Resulte Resp. Poseedor y/o Tenedor y/o Titular s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accid. de Tránsito**", Expte. N° 13997/10, cita por dos (02) días a los demandados Sres. Carlos Ramón López Palma, MI. N° 11.392.113 y Santiago Montenegro, M.I. N° 07.513.993, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 29 de noviembre de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 149.376 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado en lo Comercial Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia-Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33-Torre N° 2. Piso N° 4 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante don Simon Nusblat DNI N° 2.972.703, para que se presenten en los autos caratulados: "**Nusblat, Simon s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 6164/2012, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de diciembre del 2012. Dra. Susana R. Zaragoza-Secretaria Provisoria Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación.

Dra. Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria

R.N° 149.377 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - 4° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Coria, Carlos Victor c/Gomez, Dino Daniel y TAF S.R.L. s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 1017/10, hace saber y cita a la demandada T.A.F. SRL., CUIT N° 30-70801567-5 para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 17 de septiembre de 2012. Fdo. Susana R. Zaragoza Abogada - Secretaria Provisoria.

Dra. Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.378 E:6/2/13

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odali Oñeva, Juez de Paz de la localidad de La Escondida, Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de los señores Temporale Mario Evelio, C.I. N° 4.162, y González Victoria, MI N° 06.580.878, en Expte. N° 302, Folio N° 189, Libro 1, año 2012, caratulado: "**Temporale Mario Evelio y**

Gonzalez Victoria s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. La Escondida, Chaco, 12 de noviembre de 2012.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Provisoria

R.N° 149.379 E:6/2 V:13/2/13

EDICTO.- El Juez de Paz Suplente de Basail, Delio Luis Gutierrez, cita por (3) días, y emplaza por (30) treinta días, a herederos acreedores y legatarios de **Gutierrez Clementino y Casco Maria Luisa, s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**, Expte. 048, Folio 156/157/12, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Basail Chaco, 23 de noviembre de 2.012. Oscar Horacio Benmergui. Secretario.

Oscar Horacio Benmergui
Secretario

R.N° 149.380 E:6/2 V:13/2/13

LICITACIONES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 005/2012
"INGENIERÍA BÁSICA DEL CRUCE DEL RÍO PARANÁ"

- Objeto:** Contratación de la ingeniería básica del cruce del Río Paraná del Gasoducto GNEA.
- Venta de pliegos:** A partir del día 9 de enero de 2013 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de ofertas, de lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL (54-11) 4801-9325.
- Valor del pliego:** Pesos 5.000.-
- Apertura de ofertas:** 6 de marzo de 2013 a las 13:00 horas, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, piso 13, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Presentación de ofertas:** Hasta el 6 de marzo de 2013 a las 12:30 horas, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Presupuesto oficial:** Pesos 1.250.000.-
- Garantía de mantenimiento de oferta:** 1% (uno por ciento) del importe del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Publicación del pliego:** www.enarsa.com.ar
- Consultas:** Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

R.N° 149.305 E:7/1 V:13/2/13

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN N° 85/12
EXPEDIENTE N° 21290/12

OBRA DE SEGURIDAD VIAL – RUTA NACIONAL N° 11
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 16 LIMITE CON FORMOSA.

SECCION: ACCESO A COLONIA BENITEZ – KM. 1.019,30;
EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 90 – KM. 1.044,76 Y
ACCESO A LA LEONESA – LAS PALMAS – KM. 1.060,16.
PROVINCIA DEL CHACO.

PRESTAMO BANCO MUNDIAL – 7473 AR

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales

Nacionales – Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 85/2012 para ejecución de obras en la RUTA NACIONAL N° 11, Tramo: EMPALME RUTA NACIONAL N° 16 – LIMITE CON FORMOSA, Sección: ACCESO A COLONIA BENITEZ – KM. 1019,30, EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 90 – KM. 1044,76 y ACCESO A LA LEONESA – LAS PALMAS – KM. 1060,16 – PROVINCIA DEL CHACO.

Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF" Los requisitos de admisibilidad en materia jurídica estatutaria, económico - financiera y técnica constan en los documentos de licitación

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la RUTA NACIONAL N° 11, Tramo: EMPALME RUTA NACIONAL N° 16 – CON FORMOSA, Sección: ACCESO A COLONIA BENITEZ – KM. 1019,30, EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 90 – KM. 1044,76 y ACCESO A LA LEONESA – LAS PALMAS KM. 1060,16 en la Provincia del Chaco, que deberá ejecutarse en un lapso de 12 (doce) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuadran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la ATF.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en: Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738 3° Piso - Buenos Aires a partir del 27 de Febrero de 2013 contra pago de un cargo no reembolsable de pesos: DOS MIL (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar). La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de PESOS DOSCIENTOS VEINTITUN MIL (\$ 221.000,00) o su equivalente en una moneda de libre convertibilidad, y deberá entregarse en la Dirección Nacional de Vialidad, a más tardar a las 11:00 horas del día 27 de Marzo de 2013 oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

Martha Melo

Jefe División Licitaciones y Compras

R. N° 149.325 E:4/2 V:11/3/13

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 001/2013

CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Objeto: Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central y Archivo General por doce (12) meses.

Fecha y lugar de Apertura: 22 de Febrero de 2013 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras y Servicios – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 22 de Febrero de 2013 – Hora 10:00 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos setenta y ocho mil (\$ 678.000,00)

Valor del pliego: Pesos Setecientos (\$ 700,00) en estampillas fiscales.

Consultas y venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración, ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:4/2 V:15/2/13

REPÚBLICA ARGENTINA
GENDARMERÍA NACIONAL

Nombre del organismo Contratante: Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Privada N° 3/2012.

Objeto: "Alquiler de vivienda para Base Crichaco".

Lugar y horarios de consulta de pliegos: Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia" de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Tel. 0362 - 4762588.

Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Hasta una (1) hora fijada para la apertura. Tel 0362 - 4762588.

Lugar del acto de apertura: Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

Día y hora del acto de apertura: 08 de febrero de 2013 - 10:00 hs.

Lugar de adquisición de pliegos: Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Tel. 0362 - 4762588.

Número de Expediente: NM 2-4024/13.

Juan José Karacic

Comandante Principal

R.N° 149.329 E:4/2 V:6/2/13

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM – 3107**, para la ejecución de "Provisión de mobiliario general, instalaciones fijas y silletería" en el edificio sede de la sucursal Pampa del Infierno (Chaco)

La apertura de las propuestas se realizará el 26/02/13 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina

www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 500.-

Costo estimado: \$ 439.220- mas IVA

Silvia E. Lasalle

Jefe de División

R.N° 149.345 E:6/2 V:15/2/13

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 06/2013

Objeto: Adquisición de medicamentos psicofármacos, inmunológicos y de trasplantes, para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses de los servicios sanitarios de toda la provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 119/2013.-**

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones seiscientos cincuenta mil (\$ 4.650.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de febrero de 2013 a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.02.2013 a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.02.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas
C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:6/2 V:13/2/13

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 07/13 - SEGUNDO LLAMADO
Objeto: Adquisición de productos médicos descartables para el Programa de Diabetes Provincial, para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses de los servicios sanitarios de toda la provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 120/13.-**

Presupuesto oficial: Pesos un millón ciento setenta y cinco mil (\$ 1.175.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 121.02.2013 a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.02.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas
C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:6/2 V:13/2/13

CONVOCATORIAS

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunica a los Señores Socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 2013, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Rectificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día 31 de mayo de 2011 con relación a la modificación del Estatuto Social en su artículo 3°.

Leandro Nicolas Luque
Director Titular

R.N° 149.323 E:30/1 V:8/2/13

UNIÓN DE RUGBY DEL NORDESTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Directivo de la Unión de Rugby del Nordeste, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Febrero del 2013, a las 21 horas, en su sede de calle Julio A. Roca - Planta Alta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 socios para referendar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento del motivo del llamado a asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de

la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/10/11 y al 31/10/12.

- 4) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres vocales Titulares y Tres vocales Suplentes, en reemplazo del actual Consejo Directivo completo, a saber: Presidente: Santiago Galassi; Vicepresidente: José Rodolfo Piñeiro; Secretario: Carlos Barbieri; Prosecretario: Alejandro Frigerio, Tesorero: Daniel Sian Herrera; Protesorero: Gustavo Soto; 1° Vocal Titular: Daniel Oscar Romero; 2° Vocal Titular: Mario Farhat; 3° Vocal Titular: Luis Antonio Colignon; 1° Vocal Suplente: Francisco Carrió; 2° Vocal Suplente: Jorge Cardozo; 3° Vocal Suplente: Luis Maeder; quienes finalizan su mandato.
- 5) Elección de dos revisores cuentas, un titular y un suplente, por el término de un año, (en reemplazo de los Sres. Eduardo Rocatagliatta, titular, y Gustavo Lugo, Suplente), quienes terminan su mandato.
- 6) Fijación de la cuota sostén anual de la Unión.

Atilio Ramírez, Secretario
Santiago Galassi, Presidente

R.N° 149.341 E:6/2/13

ASOCIACION CIVIL RESISTENCIA SOLIDARIA-RESOL

En la localidad de Resistencia, Departamento de San Fernando, a los 30 días del mes de enero, siendo las 18 hs., la Comisión Directiva de la Asociación Civil Resistencia Solidaria-RESOL se reúne a fin de convocar a una Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero del año 2013, en su sede social de Fortín Tapenagá 165, de esta ciudad, a las 19 hs, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Informe de la Asociación Civil de su estado actual y de sus asociados.
- 2) Consideración de la memoria e informe del Revisor de Cuentas.

Gomez Sergio, Secretario
Aguirre Lorena Paola, Presidente

R.N° 149.347 E:6/2/13

REMATES

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por dos (2) publicaciones que la Martillera Pública Silvia Vanina Schmidt, (C.U.I.T. N° 27-25603131-6), subastará el día 15 de Febrero de 2013, a las 10:00 horas en Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata - Chaco, los derechos y acciones hereditarios que al demandado Sr. Juan Miguel Didek, les corresponden en los autos: "**Didek Miguel s/Sucesorio**". Expte. N° 526 - F° 968 - Año 1991. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. La actora se encuentra autorizada a compensar por la suma de \$ 72.520,54. Informe Martillera actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**NEA Cereales y Maquinaria SRL c/Didek Juan s/Ejecutivo**". Expte. 419 Año 2011. Charata - Chaco, 13 de diciembre de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaría/Abogada

R.N° 149.332 E:4/2 V:6/2/13

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por dos días, en autos "**Torres, Jose Luis c/Videla Juan Carlos s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 652/08, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional N° 706, Rematará el día 21 de febrero de 2013, a las diez (10) horas, en el hall de sede del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlo 645 de la ciudad de Charata (Chaco), los derechos y acciones hereditarios que al demandado de autos le corresponden en los caratulados: "**Paz de Videla, Enriqueta De Jesús s/Sucesorio**", Expte. N° 623/04,

sin base, al contado y mejor postor. Señala: 10% en acto de remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% (diez por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. No se suspende por lluvia. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 13.172,89 según planilla de fs. 187 y aprobada a fs. 203. La presente publicación se deberá realizar en tipografía Helbética N° 6. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda. Güemes 1049. Local 8/9 de Galería Cristal - TE 03731 15623262 - 421855. Firmado. Secretaría, 14 diciembre 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 149.368

E:6/2 V:8/2/13

CONTRATOS SOCIALES

PESCAROLO DIESEL CENTER S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la IGJP y RPC, en los autos caratulados: "**Pescarolo Diesel Center S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**" Expte. N° 10276/12, se hace saber por un día que conforme contrato de fecha 01/11/2012 el señor Pescarolo, Enzo Guido, con Documento Nacional de Identidad número 31.294.818, soltero, nacido en Resistencia, Provincia del Chaco el 19 de Octubre de 1.985, de profesión comerciante, CUIL Nro. 20-31294818-5, domiciliado en calle Matacos N° 134 B° FOECYT de Resistencia, Chaco, y el señor Pescarolo, Santiago Diego, con Documento Nacional de Identidad número 27.410.626, soltero, nacido en Resistencia, Provincia del Chaco el 15 de Agosto de 1.979, de profesión comerciante, cuil nro 20-27410626-4, domiciliado en MZ 94 UF 44 B° Italo Argentino de Resistencia, Chaco, han constituido la sociedad Pescarolo Diesel Center S.R.L., con sede en MZ 94 UF 44 B° Italo Argentino Resistencia, Chaco, con una duración de Noventa y Nueve (99) años y un capital de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil). El objeto social es: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes operaciones: **a)** Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. **b)** Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fabricas. **c)** Así también la sociedad, para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o su reventa. **d)** La compraventa por cuenta propia o de terceros, importación, exportación de automotores, camiones, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados nuevos y usados. La Administración está a cargo de Pescarolo, Santiago Diego, por el término de tres ejercicios. La fecha de cierre del Ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 149.335

E:6/2/13

PUCARA SACI

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de Personarías Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, C.P. Luis Alberto Coria, en autos "**Pucara SACI s/Inscripción Directorio**", Expte. N° E-3-2012-5268E; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2012, la sociedad "Pucara SACI", designó al siguiente Directorio: Directora Presidente, Graciela Clelia Mac, L.C. N° 5.543.062, con domicilio en Av. Paraguay N° 126-Resistencia; Directora Vicepresidente, María Virginia Molina de Olivares, D.N.I. N° 13.033.325, con domicilio en Obligado

N° 1823-Resistencia y Directora Secretaria, María Teresa González, D.N.I. N° 16.757.818 con domicilio en Arbo y Blanco N° 1650-Resistencia. Rcia., de diciembre de 2012.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 149.339

E:6/2/13

BREÑAS CABLE COLOR SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Breñas Cable Color SRL**", Expte E-2012-6211-E; hace saber por un día que: Conforme Acta de reunión de socios N° 4, de fecha 27 de Octubre del 2012, con el voto de la mayoría de los Socios presentes de Breñas Cable Color S.R.L., han resuelto designar como Gerentes a los Sres. Ramirez Ignacio Eduardo D.N.I. 35.001.102 y Herrera Sergio Alejandro D.N.I. 22.933.527 y modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, la cual queda redacta así: "La Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Ignacio Eduardo Ramirez DNI 35.001.102 argentino, soltero, con domicilio en calle Colon 33 de la ciudad de Resistencia, Chaco y Sergio Alejandro Herrera DNI 22.933.527, argentino, casado, con domicilio en Sarmiento 1890 de la ciudad de Las Breñas, Chaco. Su duración en este cargo será de tres ejercicios y podrán ser reelegidos. Cada Gerente deberá depositar la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), en garantía del desempeño de sus funciones en cualquier entidad financiera o caja de valores, a la orden de la sociedad, en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera o bien deberán otorgar fianzas o avales bancarios o seguros de caución o responsabilidad Civil a favor de la Sociedad, no pudiendo en ningún caso constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Rcia., 30 de noviembre del 2012.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti
Subinspectora General de de la I.G.J.P. y R.P.C.

R.N° 149.340

E:6/2/13

PRODEST S.A.

EDICTO.- Por Resolución en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la Ciudad de Resistencia, en autos: "**PRODEST S.A. s/Inscripción Estatuto**" Expte N° 54/10, se hace saber por un día que por Escritura N° 311 del 24/11/2008 y, Escrituras Complementarias N° 198 del 18/09/20109 y N° 252 del 22/11/2012, todas autorizadas por el Esc. J. L. Rojo Guiñazú, los señores Gonzalo Javier Curros. DNI N° 18.022.633, CUIT N° 20-18022633-9, nacido el 21/12/66, argentino nativo, divorciado de sus primeras nupcias con Lorena Ormella, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número 132 de Corrientes, capital; y la señora Isabel Matilde López, DNI 3.957.728, CUIT N° 27-03957728-9, nacida el 06/03/41, argentina nativa, divorciada de sus primeras nupcias de Carlos Curros, Comerciante, domiciliada en la calle Belgrano número 132 de Corrientes, capital, han resultado constituir la sociedad denominada "PRODEST S.A.", la que tendrá su sede social en calle Mendoza N° 1049 de Resistencia, Chaco, la que tendrá un plazo de duración de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada, o en colaboración con terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades: **A) Comercialización de alimentos y bebidas:** Compra, venta, fraccionamiento, distribución, importación, exportación, almacenamiento depósito, consignación, licitaciones públicas o privadas, comercialización bajo cualquier modalidad y forma de bebidas con o sin alcohol, jugos naturales o concentrados, aceites comestibles, de toda clase de conservas, materia prima, y comestibles derivados de las frutas, verduras, legumbres, hortalizas, cereales de todo tipo y clase, sus productos y subproductos; víveres secos, carnes de todo tipo y especie y sus derivados y en conserva; como así también alimentos en general. **B) Obras:** ejecución de proyecto, dirección, administración y construcción de obras de cualquier naturaleza incluyendo en este concepto a las de ingeniería y/o arquitectura en general, elec-

tromecánica e hidráulica, ya sea por contratación directa y/o licitación pública o privada. **C) Materiales:** Compra y venta de materiales para la construcción, alimentos, textiles, indumentaria, bazar, calzados, colchones. **D) Transportes:** La explotación por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, en la prestación de servicio de fletes en todas sus características, con medios de transporte propio, de terceros o locados, como así también el servicio de transporte de paquetes y encomiendas, con y sin entrega a domicilio. **E) Mandatos:** Mediante el ejercicio del mandato, representaciones, servicios, franquicias, por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales incluso comisiones, distribuciones y consignaciones. **F) Importación y Exportación:** Mediante la importación de productos alimenticios, textiles, agropecuarios y sus derivados. A tales fines la sociedad podrá comprar o vender toda clase de materias primas, muebles, materiales, maquinarias, útiles, rodados e implementos relacionados con los negocios que exploten, como también dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones y operaciones que se relacionen con su objeto social. La Sociedad tiene un capital de \$ 50.000.- divididos en 100 acciones nominativas no endosables con valor de \$ 500.- cada una. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme art. 284 de la Ley 19550. La Administración estará compuesta de un Directorio conformado por: Presidente Gonzalo Javier Carros; Directorio Suplente: Isabel Matilde López. La fecha de cierre de cada balance es el 30 de abril de cada año. En Resistencia, Chaco, 07 de diciembre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 149.354

E:6/2/13

>*<
SMN S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **SMN S.A. s/Inscripción Estatuto Social**, Expte. 8713/12, se hace saber por un día que por Escritura N° 109 del 25 de septiembre de 2012, Mariano Andrés Goren, argentino, casado con Flavia Alejandra Acuña Barrios, médico, de 36 años, DNI: 24.727.959, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 369 de Resistencia, Chaco; Hugo Alberto Marcico Prieto, argentino, casado con Cesy Cristina Pedrini, médico, de 51 años, DNI: 14.361.033, domiciliado en Av. Avalos 1246 de Resistencia, Chaco; Gustavo Javier Goral, argentino, casado con Karina Verónica Vilas, médico, de 40 años, DNI: 22.846.866, domiciliado en Ruta 43, Km 4, Los Azahares, Corrientes y Cecilia Judith Martínez, argentina, soltera, médica, de 32 años, DNI: 28.126.000, domiciliada en Avalos 959 de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará SMN S.A., estará domiciliada en calle Roque Sáenz Peña 256, piso 13° "B", de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y el objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional la prestación de servicios que abarquen todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con la medicina asistencial, ofreciendo y prestando toda clase de diagnóstico y/o tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico, existentes o a inventarse en el futuro, no siendo la enumeración anterior taxativa, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Con la finalidad prevista podrá realizar todo tipo de actos y contratos. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. El capital social se fijó en la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y estará compuesto por doscientas (200) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Hugo Alberto Marcico Prieto, argentino, casado con Cesy Cristina Pedrini, médico, de 51 años, DNI 14.361.033, domiciliado en Av. Avalos 1246 de

Resistencia Chaco, como Director Titular y Presidente y con Mariano Andrés Goren, argentino, casado con Flavia Alejandra Acuña Barrios, médico, de 36 años, DNI: 24.727.959, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 369 de Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de julio de cada año. Rcia., 27/12/12.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti
Subinspectora General

R.Nº 149.362

E:6/2/13

>*<
ECOM CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**ECOM CHACO S.A. S/ A.G.O 16/05/12, Balance de Ejercicio Cerrado el 31/12/11 y Designación de Comisión Fiscalizadora**", Expte E-3-2012-3754-E, hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 16 de mayo de 2012 se ha resuelto la designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por finalización de mandato de la sociedad "ECOM CHACO S.A." y que ha quedado conformada de la siguiente manera: Sindico Titular: Dr. Miguel Angel Avila D.N.I. N°: 17.356.743, domiciliado en Mz. 29, Pc 3. Bo. 150 Viviendas - Fontana; Sindico Titular: Dra. Maria Catalina Chaquires, D.N.I. No: 21.348.376, domiciliada en Brown 2626, Rcia; Sindico Titular: Dr. Ruben Gonzalez, D.N.I. N°: 13.860.478, domiciliado en Pedro Freschi 248, Villa Marin. Resistencia. Duración del mandato: Dos Años. Resistencia, 27/12/12.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti
Subinspectora General

R.Nº 149.371

E:6/2/13

>*<
PERTILE Y CIA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juez Civil y Comercial número uno de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados "**PERTILE Y CIA S.A. s/Reconducción**" Expte. 194/2011, hace saber por un día, que la sociedad denominada. Acta de Directorio N° 153 de fecha 05 de enero de 2011 donde se recuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 08 de febrero de 2011 para considerar punto 2) Consideración y Aprobación de la reconducción de la sociedad por diez (10) años, a partir del vencimiento de los terminos del contrato. Acta N° 27 de Asamblea General extraordinaria de fecha 08 de febrero de 2011 donde se aprueba por unanimidad la reconducción de los estatutos constitutivos de la sociedad por el término de diez (10) años desde la fecha de vencimiento de la reconducción anterior, que seguirán bajo todas las cláusulas y condiciones. La cláusula de duración quedará redactada de la siguiente manera: Título II Duración: "El término de duración de la presente reconducción queda fijado en diez años desde la fecha de vencimiento de la anterior reconducción, donde se modificó el plazo". Acta de Directorio N° 161 de fecha 14 de septiembre de 2011 con el fin de convocar y poner en conocimiento al Directorio de Pértile y Cia. S.A. para tratar el llamado a Asamblea General Extraordinaria para ratificar la Asamblea General extraordinaria del 08 de febrero de 2011, donde se procede a la reconducción de la denominación Pértile y Cia S.A. por diez (10) años por vencimiento del plazo. Acta N° 29 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2011 donde ratifica la asamblea general extraordinaria de fecha 08-02-2011 donde se procede a la reconducción del mismo. Todo esto protocolizado por Escritura N° 53 de fecha 06/08/2011. Protocolización de aumento de Capital de fecha 25/07/12 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 01/10/12. Secretaría, 13 diciembre 2012.

Graciela Aídee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 149.372

E:6/2/13